

INFORME SOBRE LAS PRIORIDADES CLAVE DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARA EL 49º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

Este informe expone las prioridades clave y las recomendaciones de Amnistía Internacional en relación con el 49º periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CDH49), que se celebrará en Ginebra del 28 de febrero al 1 de abril de 2022.

INTRODUCCIÓN

Una vez más, los Estados miembros y observadores tienen ante sí oportunidades históricas y limitadas en el tiempo para liderar y respaldar durante el CDH49 esfuerzos significativos destinados a abordar crisis urgentes de derechos humanos, prevenir más violaciones y abusos, y apoyar a víctimas y sobrevivientes en su búsqueda de justicia.

Una de estas cuestiones es la terrible y urgente situación de los derechos humanos en **Israel y los Territorios Palestinos Ocupados**, donde se están cometiendo con impunidad crímenes de lesa humanidad de *apartheid*. Con el conjunto de resoluciones que está previsto negociar, el 49º periodo de sesiones será un momento fundamental para que el CDH aborde de frente la situación en curso de discriminación institucionalizada en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados que muchos, incluida Amnistía Internacional, confirman de forma creciente que constituye un **sistema y crimen de *apartheid***. El Consejo tiene que dar pasos concretos para facilitar el **desmantelamiento de este sistema de opresión y dominación**. El presente informe incluye detalles de nuestras recomendaciones en este sentido.

La renovación de los mandatos de varios mecanismos fundamentales de vigilancia de los derechos humanos es otra cuestión que figura en el programa de trabajo del CDH49, e instamos a los Estados a que respalden estas renovaciones sin reservas, incluidos los mandatos existentes sobre **Bielorrusia, Myanmar, Sudán del Sur y Siria**. Para este periodo de sesiones, Amnistía insta al CDH a que adopte un enfoque más firme hacia las crisis de derechos humanos de **Irán y Nicaragua** que incluye el establecimiento de mecanismos efectivos de vigilancia e investigación. Cuando las autoridades de estos países se niegan a cooperar con los mecanismos y procesos de derechos humanos existentes, y las situaciones siguen deteriorándose, el CDH no puede seguir actuando como si no pasara nada. Se celebrarán en este periodo de sesiones importantes debates sobre una serie de acuciantes situaciones de crisis para los derechos humanos, como las de **Afganistán, Etiopía, Sri Lanka, Sudán, Ucrania y Venezuela**. Esperamos que, durante estos debates, los Estados se impliquen activamente, incluso con los diversos informes y actualizaciones que se presentarán, y que presionen a favor de un aumento de la protección de los derechos humanos y de la rendición de cuentas.

Todos los Estados miembros y observadores del CDH tienen la responsabilidad de garantizar que el Consejo cumple su mandato de prevenir violaciones de derechos humanos y responder a las situaciones de emergencia de estos derechos. En este sentido, Amnistía insta a los Estados a que den pasos significativos para abordar situaciones de crisis acuciantes para los derechos humanos que hasta ahora han eludido la consideración formal a pesar de los informes verosímiles sobre la existencia de constantes de violaciones graves de estos derechos y sobre la posible comisión de crímenes de derecho internacional. Estas incluyen las situaciones cada vez más alarmantes de **China, Camerún, Egipto, India y Rusia**, así como otras crisis en evolución o emergentes como las de **Ucrania y Kazajistán**. El CDH debería usar todas las herramientas de que dispone, incluso, en caso necesario, la creación de mecanismos de vigilancia, presentación de informes e investigación para responder a estas crisis y prevenir que se cometan más violaciones.

Está previsto que el CDH estudie y adopte diversas resoluciones temáticas importantes durante el periodo de sesiones como las relativas a **los defensores y las defensoras de los derechos humanos y el acceso equitativo a las vacunas en el contexto de la pandemia de COVID-19**. Amnistía espera que el CDH adopte resoluciones sustanciales enérgicas en este sentido, promueva la protección de los derechos y reciba un amplio apoyo de Estados de todas las regiones.

Los Estados deberán demostrar su compromiso con el sistema internacional de derechos humanos y **defender con firmeza al CDH y sus mecanismos frente a cualquier ataque e intento de socavarlos**. En concreto, los Estados deberán evitar las iniciativas nuevas y recurrentes que traten de socavar el mandato básico del Consejo de responder a las violaciones de derechos humanos, diluir o distorsionar el derecho o las normas internacionales establecidos de derechos humanos, o menoscabar o atacar a los procedimientos especiales.

Por último, Amnistía pide a todos los Estados que hagan esfuerzos adicionales para garantizar que se **consulta adecuadamente con la sociedad civil, lo cual incluye a los agentes nacionales y regionales**, y asegurar que su capacidad de participar plenamente en todo el trabajo del Consejo, incluidos los debates formales y negociaciones, no se ve indebidamente afectada por las restricciones relacionadas con la COVID-19.

Recomendaciones

RESOLUCIONES SOBRE PAÍSES CONCRETOS PREVISTAS EN EL CDH49

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS (TPO)

Tras un proceso de cuatro años de investigación y análisis exhaustivos, Amnistía Internacional ha concluido en un [informe reciente](#) que las autoridades de Israel imponen un sistema de *apartheid* contra toda la población palestina que vive bajo su control efectivo, sea en Israel, en los TPO o en otros países como personas refugiadas. Este sistema se mantiene con violaciones de derechos que, concluye Amnistía Internacional, constituyen crímenes de lesa humanidad de *apartheid*. El informe de Amnistía se suma a un amplio conjunto de informes de organizaciones palestinas, israelíes e internacionales que llegan a las mismas conclusiones o a otras similares. Está previsto que el relator especial sobre los TPO examine la cuestión del *apartheid* en los TPO en su informe ante este periodo de sesiones. En estos momentos, es cada vez más insostenible que el CDH evite lidiar con estas cuestiones fundamentales y urgentes: (1) la situación de discriminación institucionalizada en Israel y los TPO que constituye un sistema y crimen de *apartheid* concebido para oprimir y dominar a la población palestina para beneficio de la población israelí judía mediante un complejo entramado de leyes, políticas y prácticas de segregación, fragmentación, desposesión y control; y (2) la mejor forma de facilitar el desmantelamiento del sistema de opresión y dominación. También instamos al CDH a que pida a Israel que cese sus intentos de silenciar la disidencia, lo que incluye [revisar y revocar la orden militar de octubre de 2021 que declara organizaciones terroristas a seis organizaciones de la sociedad civil palestina](#).

BIELORRUSIA

El CDH tiene que garantizar la renovación del mandato del examen de Bielorrusia por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como un componente importante de un enfoque coordinado a la promoción de la rendición de cuentas por las graves violaciones presenciadas en Bielorrusia. Y las recientes constantes de violaciones de derechos humanos demuestran la necesidad de esta vigilancia eficaz. Entre otras, la pena de 18 años de prisión impuesta a [Syarhey Tsikhanouski](#), detenido en mayo de 2020 tras anunciar su intención de presentarse a las elecciones presidenciales de Bielorrusia, así como las penas de privación de libertad para las personas asociadas a él por cargos similares; y el [enjuiciamiento de grupos de derechos humanos como Viasna](#) y de [grupos profesionales](#) son representativos de la represión desatada por el gobierno bielorruso en el contexto de las recientes elecciones. Además, las autoridades bielorrusas desempeñan un [papel central](#) en el empeoramiento de la difícil situación de las personas migrantes y solicitantes de asilo al atraerlas a Bielorrusia, transportarlas después cerca de la frontera con Polonia, a veces tras robarles y someterlas a palizas, y obligarlas a dirigirse a la frontera polaca. Después de que las autoridades polacas —en violación del derecho internacional— [devolvieran de forma sumaria y sistemática a estas personas migrantes y solicitantes de asilo a Bielorrusia, a veces recurriendo a la violencia](#), las autoridades bielorrusas les han propinado palizas y las han detenido y, en algunos casos, las han devuelto a sus países de origen, incluso de forma ilegítima, sin evaluar su necesidad de protección.

IRÁN

Amnistía insta al CDH a que renueve el mandato del relator especial sobre Irán, actúe exhaustivamente en relación con las conclusiones y recomendaciones del siguiente informe del relator, y haga más hincapié en la crisis de impunidad sistémica en Irán por crímenes de lesa humanidad del pasado y en curso, y otras violaciones flagrantes y sistémicas de derechos humanos. Además de renovar el mandato del relator especial, Amnistía Internacional ha pedido la creación de un mecanismo imparcial e independiente sobre Irán que aborde la arraigada impunidad para los crímenes de derecho internacional más graves, con el mandato de reunir, consolidar, preservar y analizar pruebas para futuras investigaciones y, si existen pruebas admisibles suficientes, procesamientos.

Amnistía recomienda que entre los crímenes de derecho internacional y violaciones de derechos humanos que requieren ser investigados por un mecanismo semejante figuren el [homicidio ilegítimo de cientos](#) de hombres, mujeres y [niños y niñas](#) indefensos, y la detención arbitraria, [tortura y desaparición forzada](#) cometidas de forma generalizada durante y después de la represión de las protestas que hubo en todo el país en noviembre de 2019. Debería llegar asimismo a investigar los crímenes de lesa humanidad del pasado y en curso cometidos en relación con la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial de varios centenares de disidentes políticos en 1988. Como manifestó un grupo de personas expertas de la ONU en una [comunicación de septiembre de 2020, las violaciones pasadas y presentes relativas a las masacres penitenciarias de 1988](#) podrían constituir crímenes de lesa humanidad. El grupo afirmó asimismo que si Irán continuaba negándose a cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, pedirá a la comunidad internacional que actúe mediante el establecimiento de una investigación internacional. No investigar a todas las personas contra quienes existen pruebas de implicación directa en estos crímenes, incluidos el anterior presidente del poder judicial y actual presidente del país, [Ebrahim Raisi](#), no sólo ha afianzado aún más la impunidad sino que además ha facilitado la repetición de violaciones flagrantes y sistemáticas. En 2021, miles de personas fueron interrogadas, enjuiciadas sin garantías y/o detenidas arbitrariamente sólo por ejercer pacíficamente sus derechos humanos, y cientos siguen encarceladas de forma injusta. Las fuerzas de seguridad [usaron ilegítimamente medios letales y perdigones](#) para aplastar las protestas. [La tortura y otros malos tratos](#), que incluyen negar a las personas privadas de libertad atención médica adecuada, seguían siendo generalizadas y sistemáticas. Decenas de [muertes bajo custodia en circunstancias sospechosas](#) continuaban impunes y sin ser investigadas pese a los informes creíbles de que habían sido consecuencia de la tortura y otros malos tratos, incluida la denegación deliberada de atención médica. Las autoridades siguieron [usando la pena de muerte como arma de represión política](#) contra disidentes, manifestantes y miembros de grupos étnicos minoritarios, y también para castigar delitos presuntamente cometidos por menores de edad. Las personas disidentes y los profesionales del periodismo que viven en otros países también sufren [el riesgo intensificado de ser objeto de secuestros y ejecuciones](#). En su [informe de julio de 2021](#) a la Asamblea General, el relator especial de la ONU sobre Irán “insta a la comunidad internacional a pedir rendición de cuentas” y recalca que “la ausencia de recursos jurídicos internos pone de manifiesto el importante papel de la comunidad internacional a la hora de garantizar la rendición de cuentas por las graves violaciones de los derechos humanos en la República Islámica de Irán”. El próximo informe del relator especial al CDH ofrecerá una oportunidad crucial para que la comunidad internacional responda de forma significativa a la crisis de impunidad existente en Irán, lo que es esencial para prevenir que se repitan violaciones flagrantes y sistémicas de derechos humanos.

MYANMAR

Amnistía pide al CDH que adopte una resolución firme sobre Myanmar en la que se renueve el mandato del relator especial y se garanticen recursos necesarios dada la mayor intensificación de la crisis desde el año pasado. La resolución deberá garantizar la presentación continuada y regular de informes públicos sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y que se continúa haciendo un seguimiento del papel de la ONU en este país, y mantener el énfasis en la justicia internacional y la rendición de cuentas, tanto en los contextos de crímenes de derecho internacional como en los de otras violaciones graves contra minorías étnicas como la rohinyá y las medidas de represión contra el golpe de Estado adoptadas desde el 1 de febrero de 2021. Esperamos ver más seguimientos del trabajo de la misión internacional independiente sobre los intereses económicos del ejército de Myanmar, entre otros aspectos, su respuesta al informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ante el CDH51 de septiembre (con arreglo a la [resolución 46/21, OP53, del CDH](#)). Sigue siendo urgente una acción del Consejo de Seguridad de la ONU y esperamos que los Estados miembros y observadores del CDH garanticen el estudio exhaustivo de los diversos informes que se presentan ante el Consejo en este periodo de sesiones a este respecto, y presionan para que el Consejo de Seguridad tome medidas concretas, incluidos la remisión a la CPI, sanciones económicas selectivas contra altos cargos y un embargo global de armas.

NICARAGUA

El CDH debe elevar su respuesta a la situación de crisis para los derechos humanos de Nicaragua, que sigue deteriorándose, incluso con el lanzamiento de un mecanismo eficaz con el mandato de mantener bajo observación, informar periódicamente y contribuir a la rendición de cuentas por crímenes internacionales. Esta respuesta es fundamental, dado el [deterioro de la situación de los derechos humanos](#) en Nicaragua durante 2021, que incluye la detención arbitraria de decenas de oponentes políticos, periodistas y activistas en el contexto de las elecciones; [la desaparición forzada](#) de algunas de estas personas, y otros ataques contra la libertad de expresión, como la [cancelación de la inscripción en registro](#) de al menos 45 organizaciones no gubernamentales y los asaltos contra medios de comunicación independientes. En los tres años transcurridos desde la adopción de la primera resolución del Consejo sobre Nicaragua, el gobierno no sólo se ha negado a participar en el proceso del Consejo y a implementar las resoluciones o recomendaciones del informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sino que ha dado pasos directamente contrarios a las recomendaciones: la represión ha aumentado a través de detenciones arbitrarias y de la criminalización de quienes defienden los derechos humanos y de quienes critican al gobierno, y se han promulgado leyes para recortar derechos. El CDH debe responder con firmeza a este retroceso y adoptar medidas para apoyar a los defensores y las defensoras nicaragüenses de los derechos humanos.

SUDÁN DEL SUR

Amnistía pide al CDH que renueve todo el mandato de la Comisión de Derechos Humanos en Sudán del Sur y aproveche el periodo de sesiones para promover asuntos esenciales en relación con la rendición de cuentas, lo que incluye presionar a favor del establecimiento urgente del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur y la reforma y reconstrucción de la estructura judicial. La presión continuada por parte del CDH y la recogida y preservación de pruebas por parte de la Comisión siguen siendo fundamentales dadas las [violaciones continuas del derecho humanitario y del derecho de los derechos humanos](#) y la preocupante [falta de avances](#) sobre o en [el compromiso con la rendición de cuentas por crímenes](#) cometidos en relación con el conflicto por las autoridades pese a las reiteradas promesas, incluida la aprobación por el gabinete en 2021 [de establecer mecanismos de justicia](#). En 2019 Amnistía Internacional documentó ampliamente la falta de voluntad política del gobierno para hacer que los perpetradores de delitos graves rindieran cuentas de sus actos. [La organización recomendó, además,](#) que se fijase un plazo para la creación del Tribunal Híbrido, vencido el cual la Unión Africana debería asumir la responsabilidad con la creación de un tribunal especial.¹ Esperamos que los Estados hagan uso de nuestro recientemente publicado [Prioridades de derechos humanos para el gobierno de Sudán del Sur](#) (publicación conjunta de Amnistía, Human Rights Watch y la Red de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos de Sudán del Sur), tanto en el contexto de la resolución como en el de sus declaraciones orales. [> Vean la carta conjunta de la sociedad civil al CDH49.](#)

OTRAS SITUACIONES

El CDH deberá renovar en su integridad los mandatos de otros importantes mecanismos en curso, como los de los procedimientos especiales sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) y Malí. Los Estados miembros deberán apoyar una resolución sobre Georgia en la que se pida asistencia técnica, desarrollo de las capacidades y acceso de observadores de la situación de los derechos humanos.

OTROS INFORMES Y DIÁLOGOS INTERACTIVOS IMPORTANTES SOBRE PAÍSES CONCRETOS EN EL CDH49

AFGANISTÁN

Pedimos a los Estados de todas las regiones que participen activamente en el diálogo interactivo sobre Afganistán para abordar la terrible crisis humanitaria y de los derechos humanos que sufre el país. Deberán usar su voz y su influencia para presionar a los talibanes a fin de que respeten el derecho internacional y los derechos humanos sin discriminación. Amnistía ha documentado crímenes de derecho internacional, incluidos crímenes de guerra, cometidos por los talibanes desde que tomaron el control del país, que incluyen terribles crímenes perpetrados contra minorías étnicas y religiosas, y la detención arbitraria, tortura y ejecución de periodistas, mujeres activistas, exfuncionarios y exfuncionarias, agentes de seguridad y otras personas que los criticaban. La organización ha documentado asimismo homicidios de civiles, menores incluidos, y el bombardeo de objetivos civiles por las Fuerzas de Seguridad y de Defensa Nacionales Afganas, el ejército de Estados Unidos y la Fuerza Aérea afgana. El ataque talibán contra [los derechos de las mujeres y las niñas](#) se ha agravado mediante la denegación del acceso a derechos fundamentales como los relativos a la educación, el trabajo y la atención médica, y la actuación contra mujeres que protestan pacíficamente para exigir que se respeten sus derechos. Los procedimientos especiales de la ONU han [expresado preocupación](#) por la gran magnitud y la discriminación y la violencia sistemáticas basadas en el género contra las mujeres y niñas, así como por el intento de los talibanes de borrar progresivamente a éstas de la vida pública. [Las sobrevivientes de la violencia sexual y de género han sido, en esencia, abandonadas](#), pues los talibanes han cerrado refugios y excarcelado a muchos detenidos condenados por delitos de violencia de género. Mientras tanto, la situación humanitaria en el país es terrible, y [el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo pronostica](#) que, a mediados de 2022, el 97% de la población afgana podría caer en la pobreza. Animamos a todos los Estados a que expongan su preocupación por estas graves violaciones durante el periodo de sesiones y a que pidan a los talibanes que respeten el derecho internacional. > [Consulten el informe exhaustivo *No escape: War crimes and civilian harm during the fall of Afghanistan to the Taliban*, así como las investigaciones *Taliban responsible for brutal massacre of Hazara men, de agosto de 2021* y *Combatientes talibanes matan a 13 personas de la etnia hazara en la provincia de Daykundi. Nueva investigación, de octubre de 2021*.](#)

ETIOPÍA

Desde que el CDH abordó por primera vez la crisis de Etiopía en junio de 2021, el conflicto y la magnitud de las violaciones de derechos y abusos se han propagado fuera de la región de Tigré. Amnistía Internacional ha documentado una serie de violaciones y abusos en Etiopía a manos de todas las partes enfrentadas en las regiones de Tigré y Amhara —incluidos violencia sexual y de género, [homicidios extrajudiciales, bombardeos indiscriminados y saqueos generalizados](#)²—, violaciones del derecho internacional algunas de las cuales constituyen crímenes de guerra y posiblemente crímenes de lesa humanidad. La magnitud y la brutalidad del uso de la violencia sexual y de género como arma de guerra es especialmente preocupante. Amnistía Internacional ha documentado que las fuerzas alineadas con el gobierno etíope han sometido a mujeres y niñas de Tigré a violación, violación en grupo, esclavitud sexual, mutilación sexual y otras formas de tortura, a menudo acompañados de comentarios étnicos ofensivos y amenazas de muerte, en un contexto y de una magnitud tales que constituyen crímenes de guerra y posiblemente crímenes de lesa humanidad.³ Amnistía ha documentado también abusos graves, incluida violencia sexual, perpetrados por las fuerzas de Tigré en la región de Amhara, donde las sobrevivientes denunciaron violaciones en grupo, violaciones a punta de pistola, robos y agresiones físicas y verbales a manos de combatientes del Frente Popular de Liberación de

² Véanse, por ejemplo: Amnistía Internacional, [Etiopía: La masacre de cientos de civiles en Axum por soldados eritreos podría ser un crimen de lesa humanidad](#), 26 de febrero de 2021; Amnistía Internacional, [Ethiopia: Summary killings, rape and looting by Tigrayan forces in Amhara](#), 16 de febrero de 2022.

³ Amnistía Internacional, [Etiopía: Violación y secuestro de mujeres y niñas por las tropas y las milicias en el conflicto de Tigré, nuevo informe](#), 10 de agosto de 2021; Amnistía Internacional, [Ethiopia: "I don't know if they realized I was a person": Rape and sexual violence in the conflict in Tigray, Ethiopia](#), 11 de agosto de 2021.

Tigré (FPLT).⁴ Los continuos bombardeos aéreos en Tigré en diciembre de 2021 y enero de 2022 causaron la muerte de niños y niñas, mujeres, personas internamente desplazadas y personas refugiadas, y heridas a cientos de civiles más. Mientras tanto, en Adis Abeba y otras partes del país, nos alarma la oleada de [detenciones arbitrarias masivas de tigrés a causa de su etnia](#). Aunque el gobierno etíope estableció un Comité Ministerial Conjunto para implementar el informe de la investigación conjunta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos etíope, no se han tomado medidas creíbles para el procesamiento y juicio de las fuerzas presuntamente autoras de violaciones de derechos humanos cometidas hasta la fecha en el conflicto y éstas continúan sin tregua. Animamos a todos los Estados a que expongan estos motivos de preocupación —sobre las graves violaciones y abusos que se han propagado desde Tigré a toda Etiopía— durante el diálogo interactivo previsto en este periodo de sesiones. Los Estados deberán instar a todas las partes en el conflicto a que dejen de cometer violaciones graves de derechos humanos y abusos contra éstos; respeten el derecho internacional; cooperen plenamente con la Comisión de Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía y la Comisión Investigativa establecida por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y permitan el acceso completo y sin restricciones a la ayuda humanitaria.

SRI LANKA

Se celebrará un importante diálogo interactivo sobre la actualización escrita de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los avances en la reconciliación y la rendición de cuentas en Sri Lanka (con arreglo a la resolución 46/1 del Consejo de Derechos Humanos) que será un momento importante para que los Estados actúen sobre la situación en creciente deterioro del país. Nos sigue preocupando enormemente la drástica reducción del espacio de la sociedad civil; las represalias contra defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas e incluso quienes expresan preocupación por la respuesta a la COVID-19; el desmantelamiento de mecanismos nacionales de reparación como la Oficina de Personas Desaparecidas y la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y la intensificación de [la discriminación, el hostigamiento y la violencia contra la comunidad musulmana](#). Durante el diálogo interactivo, animamos a los Estados a que insten al gobierno de Sri Lanka a que cumpla su deber de proteger a la población musulmana de nuevos ataques, pida cuentas a los perpetradores y ponga fin al uso de las políticas gubernamentales para atacar, acosar y discriminar a la comunidad musulmana. También deberán instar al gobierno a que deje de tomar represalias contra personas que critican real o supuestamente a las autoridades, y, en ese contexto, que deje de usar inmediatamente la Ley de Prevención del Terrorismo y las nuevas normas basadas en ésta, y las derogue. La Ley sigue usándose para detener a cientos de personas durante periodos prolongados sin juicio. Los reiterados intentos de reformarla han sido infructuosos, incluida la iteración más reciente de unas reformas que no abordan lagunas críticas en la Ley para que ésta sea conforme con el derecho internacional.

SUDÁN

El CDH deberá usar el diálogo interactivo de la alta comisionada sobre Sudán como oportunidad para instar a la jerarquía militar de Sudán a que [ponga fin a todas las formas de respuesta violenta a las protestas, revoque la inmunidad procesal concedida a los miembros de las fuerzas de seguridad, enjuicie a quienes estén implicados en el homicidio de manifestantes inmediatamente](#) y [deje en libertad a las personas detenidas arbitrariamente](#). La situación de los derechos humanos [sigue empeorando](#) desde el golpe de Estado que dio el ejército hace tres meses. Las fuerzas de seguridad vienen participando sistemáticamente en diversas tácticas violentas, incluido el uso de medios letales y de detenciones arbitrarias para hacer frente a la oposición y las protestas callejeras contra el golpe. Hasta ahora, han muerto violentamente más de 70 personas desarmadas, en su mayoría jóvenes, que protestaban, y cientos han resultado heridas. Son frecuentes los arrestos y detenciones de manifestantes y activistas. Además, los informes indican que las fuerzas de seguridad atacaron reiteradamente hospitales donde estaban atendiendo a manifestantes heridos y agredieron y detuvieron a personal médico. También asaltaron las oficinas de medios de comunicación que informaban de las protestas y agredieron a sus periodistas. El Consejo de Derechos Humanos y los Estados

⁴ Amnistía Internacional, [Etiopía: Sobrevivientes del ataque del Frente Popular de Liberación de Tigré hablan de violaciones en grupo, saqueos y agresiones físicas](#), 9 de noviembre de 2021; Amnistía Internacional, [Ethiopia: Summary killings, rape and looting by Tigrayan forces in Amhara](#), 16 de febrero de 2022.

deberán tomar todas las medidas posibles para instar al ejército a que deje de cometer estas violaciones y exigir rendición de cuentas a sus perpetradores.

UCRANIA

La posibilidad de un conflicto a gran escala es ya una [realidad devastadora](#) en Ucrania, ya que el presidente Putin ha ordenado “operaciones de mantenimiento de la paz” en las regiones conocidas como “República Popular de Donetsk” y “República Popular de Luhansk”, en el este de Ucrania. La protección de la población civil en Ucrania debe ser ahora la prioridad absoluta; no deben escatimarse esfuerzos para reducir al mínimo el sufrimiento de la población civil y dar prioridad a la humanidad en esta crisis. Todas las partes tienen la obligación legal de actuar de este modo. Amnistía Internacional advierte de que otra escalada en el conflicto armado en Ucrania tendrá [consecuencias devastadoras para los derechos humanos](#) en la región, pues pondrá en peligro las vidas, los medios de subsistencia y la infraestructura civiles, causará graves carencias de alimentos y podría provocar un desplazamiento masivo. Basándonos en el historial de las partes en el conflicto de falta de respeto al derecho internacional —como se ha visto en Ucrania, así como en otros entornos, como Siria y Chechenia en los últimos años—, a Amnistía le preocupa enormemente la probabilidad de que la historia se repita. En este contexto de escalada del conflicto, a Amnistía le preocupa enormemente también la situación de las personas que defienden los derechos humanos, de quienes se dedican al activismo pacífico, de los grupos vulnerables y el desplazamiento añadido de personas migrantes y refugiadas. El CDH deberá garantizar que las operaciones y actividades de la alta comisionada en Ucrania cuenta con apoyo total y el Consejo debe estar dispuesto a actuar con rapidez utilizando todas las herramientas disponibles para evitar violaciones futuras, proteger a la población civil, documentar las violaciones y perseguir y promover la rendición de cuentas.

VENEZUELA

Instamos a los Estados a que participen activamente en los diálogos interactivos sobre Venezuela con la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela y con la alta comisionada, y que sigan presionando al gobierno para que tome medidas concretas destinadas a poner fin de inmediato a su política de represión, libere a todos los presos y presas de conciencia, y permita el acceso sin restricciones al país de la Misión Internacional. Amnistía ha seguido recibiendo informes de ataques contra actores humanitarios y de la sociedad civil, detenciones arbitrarias por motivos políticos, ejecuciones extrajudiciales en masa y acoso a medios de comunicación. En un [informe reciente](#) (de febrero de 2022), el Centro para los Defensores y la Justicia, el Foro Penal y Amnistía Internacional muestran cómo la estigmatización y el uso de discursos discriminatorios contra defensores y defensoras de los derechos humanos es parte de la política represiva del gobierno, y algo que, en varias ocasiones, ha estado interrelacionado con detenciones arbitrarias de motivación política. Las conclusiones del informe indican la existencia del crimen de lesa humanidad de persecución, por el que las autoridades venezolanas, incluso las más altas, deben ser investigadas a fin de determinar su responsabilidad penal en estos actos. > Véase el reciente informe de investigación de Amnistía [Venezuela: Represión calculada: Correlación entre las estigmatizaciones y las detenciones arbitrarias por motivos políticos](#).

CRISIS DE DERECHOS HUMANOS QUE AÚN NO ESTÁN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CDH

Varias situaciones de derechos humanos alarmantes y en deterioro han eludido hasta ahora la consideración formal por el CDH a pesar de que hay informes contundentes y verosímiles que revelan constantes de violaciones graves de derechos humanos y la comisión de posibles crímenes de derecho internacional. Instamos a los Estados a que tomen medidas firmes para abordar las siguientes situaciones de crisis para los derechos humanos durante el CDH49.

CAMERÚN

Hace tiempo que el CDH debería haber actuado para abordar la terrible crisis de derechos humanos de Camerún mediante una resolución o una declaración conjunta orientada a la acción. En concreto, el Consejo, en su próximo periodo de sesiones, debe hacer un seguimiento de [las recomendaciones de la OACNUDH pendientes tras la visita al país de 2019](#), y de la [declaración conjunta sobre Camerún](#) presentada por Reino Unido en nombre de 38 países en marzo de 2019. Las fuerzas de seguridad y los grupos armados siguen cometiendo violaciones de derechos humanos y abusos de gravedad. [La OACNUDH ha tomado nota de](#) informes sobre ejecuciones extrajudiciales, tortura, violencia sexual y de género y secuestros, y los procedimientos especiales han expresado preocupación respecto de la [actual represión de la disidencia pacífica y de las personas críticas con el gobierno](#) y de los [crecientes actos de intimidación y agresiones contra quienes defienden los derechos humanos](#). [Cientos de miles de personas han sido internamente desplazadas debido a la violencia](#). El Consejo debe tomar en el CDH49 unas medidas que debía haber tomado hace tiempo para abordar la crisis; lo ideal sería adoptar una resolución que contenga el mandato de implementar medidas de observación y presentación de informes sobre la situación y el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de la OACNUDH. Para este periodo de sesiones, los Estados miembros deberán, como mínimo, emitir una declaración conjunta orientada a la acción en la que se establezcan puntos de referencia claros que deberá cumplir el gobierno de Camerún para garantizar un progreso mensurable en materia de derechos humanos sobre la base de las recomendaciones recopiladas por la OACNUDH.

CHINA

El CDH debe adoptar un enfoque más contundente para responder a la situación, cada vez más alarmante, de los derechos humanos en China como seguimiento de las declaraciones conjuntas emitidas en el CDH⁵ y la Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU⁶ en los últimos años. Es fundamental que el Consejo encuentre una vía para pasar de las palabras a los hechos, abordar la represión en curso en Hong Kong y lanzar una investigación, pendiente desde hace tiempo, sobre [violaciones graves de derechos humanos que se están cometiendo contra los grupos étnicos uigur, kazajo y otros predominantemente musulmanes en Xinjiang](#). Junto con más de 300 actores de la sociedad civil de todo el mundo, Amnistía sigue instando al Consejo a que convoque un periodo extraordinario de sesiones o un debate urgente para abordar la situación de los derechos humanos en China y ponga en marcha un mecanismo internacional independiente para que investigue todas las denuncias, en consonancia con **Error! Hyperlink reference not valid.**

EGIPTO

También ha llegado el momento de que el CDH considere el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos en Egipto. La declaración conjunta emitida hace casi un año en el 46º periodo de sesiones del Consejo desempeñó un papel fundamental a la hora de obtener la libertad en 2021 y 2022 de varias personas detenidas arbitrariamente por ejercer sus derechos humanos. Sin embargo, estas excarcelaciones no reflejan ninguna desviación significativa de la

⁵Incluso en 2020 <https://www.gov.uk/government/speeches/un-human-rights-council-44-cross-regional-statement-on-hong-kong-and-xinjiang>; y 2021 https://www.international.gc.ca/world-monde/international_relations-relations_internationales/un-onu/statements-declarations/2021-06-22-statement-declaration.aspx?lang=eng.

⁶En 2019 (<https://usun.usmission.gov/joint-statement-delivered-by-uk-rep-to-un-on-xinjiang-at-the-third-committee-dialogue-of-the-committee-for-the-elimination-of-racial-discrimination/>); 2020 <https://new-york-un.diplo.de/un-en/news-corner/201006-heusgen-china/2402648>; y 2021 <https://www.dfat.gov.au/international-relations/international-organisations/un/unga-third-committee-statements/76th-session/joint-statement-human-rights-situation-xinjiang-21-october-2021>.

represión sistemática por el gobierno egipcio de los derechos humanos ni sus medidas enérgicas asimismo sistemáticas contra todas las formas de disidencia. La publicación de la primera estrategia nacional de derechos humanos de Egipto y el levantamiento del estado de excepción fueron seguidos inmediatamente de la adopción de una legislación represiva que erosionó aún más las garantías procesales, amplió la jurisdicción de los tribunales militares y criminalizó las denuncias contra los militares. Las autoridades egipcias han intensificado también su uso de los tribunales de emergencia para declarar culpables y condenar a prisión a activistas y miembros de la oposición política en juicios manifiestamente injustos. Los defensores y defensoras de los derechos humanos siguen afrontando detenciones arbitrarias, investigaciones penales de motivación política, prohibiciones de viajar y otros actos de hostigamiento, mientras las autoridades amenazan a las ONG con el cierre por no inscribirse en aplicación de la represiva ley de ONG. Altos cargos de la Agencia de Seguridad Nacional egipcia siguen [abusando de sus facultades](#) para castigar e intimidar a quienes defienden los derechos humanos y activistas políticos e impedirles llevar a cabo su labor en favor de estos derechos o su activismo con continuas citaciones, interrogatorios coercitivos y medidas de libertad vigilada ilegítimas. El establecimiento de este mecanismo de observación y presentación de informes proporcionaría el escrutinio sistemático y sostenido que exige la situación.

KAZAJISTÁN

Mediante declaraciones individuales y colectivas, los Estados miembros del CDH deben abordar con urgencia a Kazajistán, nuevo miembro del Consejo, para pedir claridad sobre la situación de los derechos humanos en el país tras las recientes [operaciones de seguridad en respuesta a las protestas](#), e instar a las autoridades a que resuelvan varias cuestiones de derechos humanos que se exponen a continuación. Aunque la violencia reciente ha disminuido, [sigue habiendo preguntas urgentes](#) sobre el número de personas que han perdido la vida en la violencia, en qué circunstancias y quién sigue en detención, por qué razones y en qué condiciones. La falta de transparencia es enormemente preocupante, entre otros aspectos, con respecto a las circunstancias de la muerte de civiles como consecuencia del uso de medios letales por parte de agentes encargados de hacer cumplir la ley después de una [orden de “disparar sin previo aviso”](#) y con respecto de las personas detenidas en régimen de incomunicación, al menos inicialmente. La información de que disponemos no es alentadora: están apareciendo informes sobre torturas y otros malos tratos a manos de la policía y denuncias de uso excesivo de medios letales contra personas que se manifestaban pacíficamente. Nos preocupa en particular el contexto en el que está ocurriendo esto, caracterizado por un entorno legal represivo: numerosos años de restricciones persistentes del gobierno, erosión de salvaguardias legales para la protección de los derechos humanos, y persecución de quienes han tratado de ejercer sus derechos. En este momento concreto, es crucial que el gobierno de Kazajistán promueva y respete la libertad de expresión para que pueda haber más claridad sobre lo ocurrido en las últimas semanas y cómo avanzar. También es crucial aprovechar el momento, caracterizado por la transición política, para trabajar con las autoridades kazajas a fin de reparar algunas cuestiones sistémicas de derechos humanos, revisar y reformar las leyes indebidamente restrictivas del país sobre la libertad de reunión pacífica, asociación y expresión.

RUSIA

El CDH deberá también mejorar su relación con Rusia, concretamente dada la situación en el país, que se deteriora con rapidez, desde la declaración conjunta emitida en marzo de 2021, con vistas a adoptar una resolución que establezca el seguimiento y la presentación de informes sobre la situación en Rusia. En enero de 2022 [se cumplió un año](#) de la detención de Aleksei Navalny en un aeropuerto de Moscú y su posterior reclusión arbitraria. Desde entonces, el político, sus simpatizantes, organizaciones de la sociedad civil rusa, activistas y medios de comunicación independientes sufren una implacable oleada de represión. Las autoridades etiquetaron las organizaciones de Navalny de “extremistas” y bloquearon sus sitios web. Varias personas asociadas a Navalny y sus simpatizantes son objeto de enjuiciamientos por cargos falsos como el de “extremismo”, y un número cada vez mayor de ellas están ya en detención y muchas tuvieron que marcharse del país. Al mismo tiempo, las personas que se dedican al activismo y que las autoridades consideran que ligadas al ahora extinto movimiento Rusia Abierta están siendo enjuiciadas en aplicación de la ley sobre “organizaciones indeseables”. Las autoridades han usado tanto esta ley como la ley sobre “agentes extranjeros” para imponer más restricciones arbitrarias y discriminatorias a organizaciones de la

sociedad civil, medios de comunicación independientes, abogados y abogadas de derechos humanos y activistas. Por otra parte, en diciembre de 2021, las autoridades forzaron el [cierre de Memorial](#) y de su organización hermana, [el Centro de Derechos Humanos Memorial](#), las organizaciones de la sociedad civil más respetadas de Rusia, basándose en un enjuiciamiento en aplicación de la ley sobre “agentes extranjeros”. Esta medida trata de borrar la memoria nacional de la represión del Estado y privar de protección y apoyo a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Mientras tanto, los cambios recientes en Chechenia han sido alarmantes, con [secuestros masivos](#) y [la detención arbitraria de familiares](#) de quienes critican las [amenazas, cada vez más violentas, de los dirigentes y políticos chechenos a quienes defienden los derechos humanos y a sus familias](#) —incluidas [amenazas de decapitación](#)—, además del acoso generalizado. Estos actos son una afrenta al propio Consejo, pues Rusia, como miembro de éste, se ha comprometido a aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos. Los Estados miembros del CDH no pueden seguir haciendo oídos sordos ante esta realidad y deberán, mediante una resolución, mejorar la vigilancia y la presentación de informes sobre la situación y presionar a Rusia para que cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos.

YEMEN

La necesidad de un nuevo mecanismo de rendición de cuentas para Yemen parece aumentar día a día. Según el Proyecto de Vigilancia del Impacto Civil, las muertes y heridas de civiles en Yemen aumentaron enormemente después de que finalizara el mandato del Grupo de Eminentes Expertos tras la desastrosa derrota sufrida durante el CDH48 de la resolución para prorrogar dicho mandato. Solamente en el periodo comprendido entre octubre y diciembre, se produjo un 80% más de muertes y heridas de civiles en comparación con los tres meses anteriores. No se debe permitir que Arabia Saudí y sus aliados bloqueen una vía para la rendición de cuentas por las violaciones de derechos y crímenes flagrantes que se cometen en Yemen, especialmente después de saberse que Arabia Saudí [espiaba al director del Grupo de Eminentes Expertos](#) y usó [incentivos y amenazas](#) para cerrar el único mecanismo internacional de rendición de cuentas para Yemen durante su campaña contra el Grupo. Tanto durante el CDH49 como en la Asamblea General, es necesario que todos los Estados intervengan con el objetivo central de crear un mecanismo sólido para la preservación de pruebas y la rendición de cuentas para **Yemen**.

PRIORIDADES TEMÁTICAS E INSTITUCIONALES

Se espera que el CDH considere y adopte importantes resoluciones temáticas durante el periodo de sesiones. Los Estados presentes en el periodo de sesiones del CDH deberán prestar atención asimismo a diversas cuestiones institucionales y amenazas. En concreto, pedimos a los Estados que trabajen conjuntamente para:

- adoptar una resolución enérgica que reconozca el trabajo esencial de **los defensores y las defensoras de los derechos humanos en contextos de conflicto y posconflicto** y perfile medidas clave para capacitarlos y protegerlos. La resolución deberá abordar también las siguientes cuestiones: el papel de los defensores y las defensoras de los derechos humanos en la prevención de conflictos; el impacto negativo del uso indebido de medidas antiterroristas y otras leyes que menoscaban el trabajo o la seguridad de estas personas; el desarrollo de medidas de protección efectivas que tengan en cuenta las necesidades concretas de grupos particulares de defensores y defensoras y los riesgos concretos en situaciones de conflicto y posconflicto; el importante papel que desempeñan las mujeres defensoras de los derechos humanos y constructoras de paz, y de las personas menores defensoras de los derechos humanos; y la necesidad de rendición de cuentas por represalias e intimidación de defensores y defensoras.
- Adoptar una resolución firme que subraye el imperativo de derechos humanos de **un acceso equitativo a las vacunas y a todos los recursos médicos contra la COVID-19 en el contexto de la pandemia**, y la creación de más espacio para el diálogo sobre esta cuestión en el CDH. Esto deberá incluir un llamamiento a los Estados para que no obstaculicen una exención integral de los

ADPIC para los recursos médicos contra la COVID-19, [en línea con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos](#). Un [informe reciente](#) de Amnistía Internacional documenta que, a pesar de los llamamientos urgentes para garantizar la distribución equitativa de las vacunas contra la COVID-19 en 2021, las empresas farmacéuticas fracasaron estrepitosamente a la hora de afrontar el reto de esta crisis sanitaria y de derechos humanos global sin precedentes. Por el contrario, monopolizaron la tecnología, bloquearon y presionaron para evitar que no se compartiera la propiedad intelectual, cobraron precios elevados por las vacunas y priorizaron el suministro a los países ricos.

- Garantizar la renovación de importantes procedimientos especiales temáticos, incluidos los mandatos sobre la **promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo** y sobre **la libertad de religión o creencias**.
- Mantenerse alerta y oponerse a cualquier iniciativa que pueda surgir cuyo objetivo sea socavar el mandato básico del Consejo de abordar situaciones de derechos humanos o menoscabar de alguna otra manera el derecho internacional de los derechos humanos o cualquier ataque contra la independencia, la integridad o la eficacia de los procedimientos especiales.
- Utilizar el debate general bajo el tema 5 para hacer que los Estados miembros del CDH rindan cuentas de sus obligaciones (“que los miembros elegidos al Consejo deberán aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos” y que deberán “cooperar plenamente con el Consejo”) y de sus compromisos, incluido cualquier compromiso voluntario que hayan formulado como apoyo de su candidatura. Al hacerlo, los Estados pueden basarse en los indicadores de cooperación presentados en el informe anual de Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales.

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Pedimos a los Estados que participen activamente en las adopciones de resultados del Examen Periódico Universal en el marco del tema 6, entre otras cosas haciendo declaraciones sustantivas durante la adopción de resultados de los 14 países que fueron examinados en el 39º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, en noviembre de 2021.⁷ Los Estados deben animar a los Estados examinados a dar cumplimiento a las recomendaciones para abordar las violaciones de derechos humanos y reforzar la protección de estos derechos y, cuando sea posible, a trabajar con ellos durante los próximos cinco años para ayudarlos en su implementación. Los Estados examinados deben informar de sus progresos en la implementación de las recomendaciones aceptadas sometiéndose a un examen voluntario a medio plazo y presentando una actualización al Consejo en un debate sobre el punto 6 de la agenda. Los exámenes a medio plazo deben realizarse con la participación de la sociedad civil en toda su diversidad.

⁷ Amnistía Internacional ha producido informes sobre sus motivos de preocupación en [Esuatini](#), [Hungría](#), [Irlanda](#), [Papúa Nueva Guinea](#), [Samoa](#), [Tayikistán](#), [Tanzania](#), [Tailandia](#) y [Trinidad y Tobago](#) con motivo de la revisión.